

**II CONGRESO
TURÍSTICO – CULTURAL
DEL
VALLE DE RICOTE**

CASTILLO DE BLANCA

ÁNGEL RÍOS MARTÍNEZ

UN SÍMBOLO DE BLANCA: EL CASTILLO

La ubicación de los castillos no es fruto de la casualidad o capricho del señor o señores de la época en que se construyeron, tenía una finalidad: controlar el paso por los caminos y servir para poder avisar de cualquier peligro, pudiendo así tener tiempo de organizar la defensa, y situados cerca de donde se pudiese disponer de agua, fundamental para resistir ante cualquier ataque, debiendo ser lo suficientemente amplios para refugiar a la población, que se extendía por la falda de la montaña y desarrollaba bajo su “protección”, en estos casos.

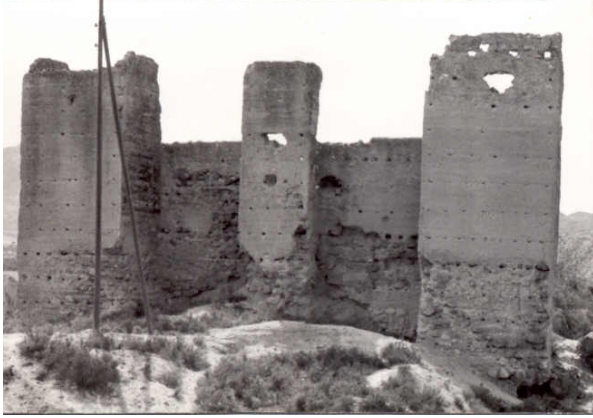
El mantenimiento de estas construcciones, que aseguraban refugio caso de ataque, era costoso pero había que realizarlo aunque los medios económicos de la población fuesen escasos; los alarifes (albañiles moros o mudéjares) se encargaban de reparar el tapial y únicamente se dejaron de hacer estas faenas, siendo su abandono un hecho, cuando se logró la pacificación tras la conquista de Granada. Al no haber guerras ya no eran necesarias y poco a poco se fueron deteriorando, cayendo en abandono.

Formando parte del paisaje, como atalaya vigilante, sobre la Peña Negra, con el río Segura a sus pies, se alza el castillo de Blanca, a 223 m de altitud sobre el nivel del mar. Es la “Puerta del Valle de Ricote” por el norte. De su construcción primitiva sólo podemos hoy contemplar un lienzo de muralla con sus tres torres, que alcanzarían los 12 m, y muy poco más; restos que son testigos mudos de un pasado importante, decisivo para la formación de este pueblo que, como sabemos su primitivo nombre fue **Negra**.

No se sabe la fecha exacta de su construcción, posiblemente en el siglo XI o XII, así como de su trazado original pero vamos a conocer algunos datos relacionados con el.

Está fabricado a base de encofrado de cal y mortero (tapial), con sus correspondientes hileras paralelas de luths, propia de las edificaciones defensivas de la época.

El profesor D. Antonio Yelo Templado considera que comenzaría en “las cuatro esquinas”, confluencia de las calles “Castillo” y “Aranda”, junto a la Peña Negra, y seguiría con murallas hasta lo alto.



Debió adquirir cierta notoriedad en el siglo XIII, cuando Yusúf Ibn Hud se alza contra los almohades y con él todo el Valle, que estaba unido por su economía común. Tras tomar Murcia, convenciendo a los moradores de que iba en son de paz y necesitaba parlamentar con el gobernador almohade Abulabas, al que hizo preso una vez dentro, se proclamó Emir de los musulmanes con el nombre de *“el que se pone en manos de Dios, el que deposita en Él toda su confianza”*, bajo la autoridad espiritual de Abucháfar Almostansir, el califa de Bagdad, convirtiendo el reino de Murcia en el centro de la España islámica antialmohade.

Fue reconocido como tal el día primero del Ramadán de 625 (4 de agosto de 1228), un año después de la subida al poder, con el título de *“Espada del Emir de los Creyentes”*, pudiendo vestir el traje negro y hacer ondear bandera del mismo color.

Hay diversidad de cómo murió Abenhud: Invitado por Arramidmi (gobernador de Almería), le indicó que una bella cautiva cristiana le esperaba en el baño para recibirlo, donde entraron cuatro hombres del gobernador y lo ahogaron en el baño. Otra versión nos cuenta que fue asesinado por Arramidmi poniéndole sobre la boca y nariz, mientras dormía, unas almohadas, presentando el cadáver como si hubiese muerto de forma natural, sin violencia. El cuerpo fue depositado en un baúl y traído a Murcia por mar. La fecha exacta tampoco se sabe, posiblemente fue la noche del 24 de yumada I del 635 (13 de enero de 1228) o el 24 de yumada II del mismo año (11 de febrero de 1238).

El asesinato de Ibh Hud dio lugar a una rápida decadencia del reino de Murcia, que lo llevó a una desastrosa anarquía.

Esta descomposición interna y la triple amenaza de Aragón, Castilla y Granada a las fronteras murcianas determinaron que el monarca Muhammad ibn Hud pactase con Castilla en abril de 1243. Se dieron cita en Alcaraz Amed, hijo de Muhammad; los diversos señores del fragmentado reino de Murcia; el príncipe Alfonso, hijo de Fernando III; el Maestre de la Orden de Santiago, Pelay Pérez de Correa; y otros caballeros. Se llegó a un acuerdo y se firmó un pacto entre los emisarios musulmanes (entre ellos estaban los del Valle de Ricote) por el que se hacían vasallos a cambio de protección, respeto a su religión, propiedades, gobierno y costumbres. Como este pacto no sentó bien a todos los murcianos se alzaron en rebeldía Cartagena, Lorca y Mula, a los que se unieron más tarde los señoríos de Aledo, Alicante, Orihuela y Ricote (que habían firmado el pacto de Alcaraz). Para poner solución y que se respete lo pactado, D. Alfonso pasa a las armas y entra en la capital murciana el 1 de mayo de 1243.

Al fallecer el rey castellano Fernando III, subió al trono su hijo Alfonso X, que no respetó lo acordado en Alcaraz e inició una política de presión sobre los musulmanes que llevó a la sublevación mudéjar de 1264 que se resolvió con la ayuda de Aragón, en dos formas: Primera, el infante D. Pedro en acciones de castigo y segunda, D. Jaime I en ocupación.

La derrota de los mudéjares permitió el reparto del reino de Murcia entre los caballeros castellanos, en virtud del derecho de conquista obtenido en 1266, siendo consecuencia de estas luchas la huida en masa de los mudéjares murcianos y la rapidez con que los señores y Órdenes Militares se apropiaron de las alquerías y propiedades de los musulmanes.

Todo el Valle, como unidad geográfica y política, se puso en manos de Enrique Pérez de Arana y su gobernador Pero Peláez de Contreras, mientras el Rey Sabio lo incorporaba al Concejo murciano en 1266.

En 1281 aparece por primera vez el nombre de **Negra** (Blanca) ya que D. Sancho promete donarla a la Orden de Santiago en compensación a la ayuda recibida en las divergencias con su padre Alfonso X. Por su privilegio en Agreda, en 25 de marzo de 1281, ofreció *“que solo que Dios me traya a tiempo que yo regne que vos de val de Ricote con Negra et con Fauaran et con Oxox et con la Rueda de la Losiella con todas sus alcarias”*. Promesa que

hizo en la persona de D. Pedro Núñez: *“Damos en remision de nuestro pecados al maestro don Pedro Núñez et a los freyres desssa mesma Orden Val de Ricote con negra et con Fauaran et con Oxox et con la Rueda de la Losiella”*.

Lo confirmó en Sevilla el 19 de noviembre, lunes, de 1285.

Poco tiempo les duró a los de Santiago la posesión de **Negra** (Blanca) ya que Jaime II de Aragón, al apoderarse del reino murciano hace entrega de la villa y castillo a Bernardo de Sarriá por los servicios que le estaba prestando en hacer volver a los santiaguistas rebeldes de Murcia al servicio del de Aragón. D. Fray Juan López, Comendador de Ricote (del 3-IX-1303 al 29-X-1303) solicita al monarca aragonés su rápida devolución a la orden jacobea, a lo que otorgó el 3 de septiembre, desde Cariñena, entregándolo, por fallecer el Comendador, a D. Artal de Huerta, que era Comendador de Montalbán, pero no como Comendador sino con carácter personal. El Maestro de la Orden de Santiago, Juan Osore (1286 – 1311), no estuvo conforme y solicitó su devolución y la de todas las posesiones de la Orden en el reino de Murcia.

El Maestro volvió a insistir en la devolución por carta de fecha 30 de diciembre de 1303, que entregó el fraile Miguel Pérez y al cual se le debía hacer la entrega del castillo.

El alcalde de **Negra** en 1303 era García Bizcarra.

No se realizó tampoco la entrega ahora, ya que Jaime II estaba receloso de la actitud de Muhammad III, que acababa de firmar treguas con Castilla por tres años.

Ante la inseguridad que iba a ofrecer el reino murciano, por un lado por la vecindad con Granada, que dejaba de ser aliada y amiga, y por otro la continuidad de las encomiendas santiaguistas, siempre hostiles, el monarca aragonés solicitó la ayuda de la milicia mogrebina, con cuyo jefe Hann b. Abad al-Haqq b. Rahhn estaba concertado desde el año 1300. Rahhn aceptó la invitación y atravesando la frontera penetró en el reino de Murcia.

En el acuerdo, firmado el 22 de diciembre de 1303, se fijaban como principales condiciones que el castillo de **Negra** y los lugares de Ceutí y Lorquí servirían para el establecimiento de la hueste africana y Rahhn los recibiría como vasallo recibe a su señor, pero

entregaría como rehenes a un hijo y tres más de sus principales jefes como seguridad de ambas partes, con mutua devolución al finalizar el acuerdo. Como única ayuda económica tendría la que obtuviese de sus cabalgadas por los territorios castellanos y granadinos.

El modo de vida de estos aventureros no ofrecía confianza, simpatía o amistad, sobre todo a los vecinos de las encomiendas santiaguistas vecinas, a las que se les había quitado las plazas entregadas a Rahhn.

Las primeras incursiones al reino castellanos no fueron muy provechosas y hubieron de acudir al rey en petición de ayuda, facilitándoles cien cahíces de trigo, doscientos de cebada y la capitación que pagaban los mudéjares de **Negra**. También obtuvieron algunas alquerías cercanas como Abarán, Freyren, Andarraix y Alusca (Alguazas).

Desde Cieza y Aledo eran hostigados y Rahhn se quejaba de la mala acción de sus vecinos, que en **Negra** le habían destrozado 83 colmenas y robado gran cantidad de trapos que tenían almacenados para hacer papel.

Tras permanecer seis meses, en junio de 1304, al no mejorar sus condiciones de vida, decidieron regresar a África, pese al intento del rey aragonés de que permanecieran en el territorio.

Al poco tiempo de esto se firmó la sentencia de Torrellas, 8 de agosto de 1304, y tras ella la devolución a Castilla; el 19 de noviembre de 1304 se levanta acta notarial de la entrega de “castillo e villa de **Negra**” a D. Juan Osores, Maestre de la Orden de Santiago.

Sepan quantos esta carta vieren como nosdon, Johan Osores, por la gracia de Dios Maestre de la orden de caballería de Santiago, otorgamos e conocemos en buena verdat que havcemos havido e recibido e por pagado e entregado nos tenemos de vos Guillen de Pertusa e Miguel Çareal, porteros del seyor rey de Aragon del Castiello e villa de NEGRA, que es de la dicha orden de Ucles, el cual Castiello e villa entregastes a nos en nombre e boç de la dicha orden por mandato del dicho rey de Aragon. E desto los dichos porteros demandaron a mi Domingo de Fraga, notario publico de Murcia, que los ende fecies esta cartapublica en testimonio de

verdat. Fecho en Murcia dezenou dies de noembre, anno domini MCCC quarto. Signum de nos don Johan Osores, maestre sobredicho, qui esto loamos, firmamos e otorgamos.

Testimonis son desto Bertand de Ribasaltas, comendador de CARAVACA, Alfonso Yannes, comendador de RICOT, Mundo Gonçaleç, comendador de ÇIEÇA, Johan Nicholi, Pero de Montagut, Procurador del regno de Murcia, Bertran Deçvall, scrivano del senyor rey de Aragon e Guillem Mir.

Senyal de mi Domingo de fraga, publico notario de Murcia, qui esta carta scriui e a esto present fuy en el anyo, dia, lugar sobredicho e clohi.

Juan Osores escribió el 22 de noviembre a Jaime II de Aragón notificándole que ya le habían sido devueltos los lugares, villas y castillos del reino de Murcia, según la sentencia de Torrellas, y le expresaba su satisfacción y disposición para cuanto fuese oportuno:

*Al muy alto é bien aventurado senyor don Jaime, por la gracia de Dios rey de Aragon, é nos don Johan Osores, por essa misma gracia maestre de la orden de cavalleria de Santyago, vesando vuestras manos, con comendamos en vuestra gracia como de senyor de quien entendemos mucho bien é mucha merced. Senyor, sepades quel honrado é discreto don Beltran Deçball, nuestro scrivano Guillen de Pertusa é Miguel Çareal, vuestros porteros, por mandamiento vuestro me han entregado ó puesto en corporal possession de todos aquellos lugares que vos havedes adellivrar é entregar al seyor de Castiella segunt la arbitracion é sentencia entre vos é ell, dada con la condicion é manera que vos enbiastes por los sobredichos scrivanos é porteros, é nos de los dichos lugares en nombre é en boç de lo dicho senyor rey de Castiella nos atorgamos por pagado é por entregado, es á saber, del Alcazzar é de la ciudat de Murcia, del castiello de Montagut, de la villa é del castiello de Molina Seca, Dalhara é de la villa é del castiello de Lorcha con todas las fortalezas dende é por nos é nuestra orden del castiello de **Negra**. E saber senyor que de la entrega é de todas las otras del senyor rey de Castiella á nos ha de fazer é de complir segunt las posturas que son entre nos é ell que nos fablaren con ell. E fazer quanto neutro poder compliren que se faga é que se cunpla en todo é por todo. E de esto senyor sabet del honrado don Artal Dorta, comendador de Montalban é el dicho don Beltran Deçvall, nos ha affincado mucho de vuestra parte é crehet por esto senyor que en esto faremos nos todo nuestro poder de las posturas fechas entre vos é ell se tengan é se cunplan. E senyor si algo quereys que nos*

fagamos por vos mandat nos que appareyados somos al vuestro servicio é de vos Dios vida é salut. Dada en Lorcha domingo XXII dias de novienbre anno domini MCCC quarto.

No cambió en esta fecha el nombre de **Negra** por el de **Blanca**, ya que en agosto de 1315, Alfonso XI condenaba al moro Mahomad Abollexe, de **Negra**, que haciéndose pasar por cristiano, cohabitó con una cristiana, Mari Ferrandez, y a su alcahuete Juan de Dios a la pena de fuego. En este año de 1315 es cuando aparece **Negra** por última vez, apareciendo el nombre de **Blanca** en un documento del año 1382 en que se especifica la contribución económica de las aljamas del Valle, es decir, 67 años después, años de los que carecemos de documentación, es como un “silencio” en nuestra historia, pero años decisivos e importantes ya que se produjo el cambio de nombre de **Negra** a **Blanca**.

También aparece en este otro documento, de 1383, en que se solicita que dejen libre a un moro de **Blanca**, que fue apresado a requerimiento de un judío de Elche:

A los muchos onrrados caualleros, escuderos e ofiçiales e omnes buenos que auedes de ver e de librar fazienda del conçeio de la muy noble çibdat de Murçia, yo, Martin Alfonso de Valdeuielso, comendador de Ricote e adelantado del rey por don Iohan Sanchez Manuel, conde de Carrión, en el regno de Murçia, me vos enbio encomendar como aquellos para quien querria que diese Dios mucho onrra.

*Fago vos saber que este jueues que agor paso me prendieron ay en la çibdat hun moro de mi encomienda, vezino de **Blanca**, e dizen que lo fizieron a querella de vn judio, vezino de Elche, por fiadoria de huna azemila que le auian fiado los alcalles de Çieza. E en esto bien vedes vos que me fizieron agrauio, que Val de Ricote ni Çieza sabedes que son de la Orden de Santiago e no son de vuestra juridicion ni tienen que librar con ellos vuestros alcalles, que si el judio de Elche o los alcalles de Çieza o otros algunos qualesquier alguna demanda an contra ese moro o contra otros moros algunos del Val de Ricote vengan a mostrar aqui, e si cosa fuere que sea librar a mi, asy como comendador de la casa, que ge lo librare en tal manera porque cada vna de las partes aya conplimiento de derecho, e si fuere de librar del alcalle de los moros, yo lo mandare que lo libre sen ningund alargamiento.*

Porque vos ruego e pido de mesura que ayades por bien de me guardar la buena vezindat que auedes fasta aqui guardado e

que mandedes soltar el moro, que bien podedes saber verdat, que asta aqui en guisa lo he guardado, que los auien de vuestra çibdat o pasen por esta comarca, a los de la dicha çibdat como de todo el regno, que fallan aqui much onrra e lo que les cunple, e so çierto que fallaredes muy pocos querellosos que vos digan el contrario; e en esto faredes derecho e lo que deuedes e yo tener vos lo he en mesura; e si sobre esto mas agrauero me quisierdes fazer, porque yo pueda fazer sobre ello lo que fuer seruiçio del rey y guarda de la Orden e lo que fuer derecho, digo de parte de mi señor el rey a qualquier escriuano publico, ante quien esta carta vos fuere mostrada, que de ende al que vos la mostrare testimonio, signado con su signo, porque lo yo pueda mostrar a do entendiere que cunple.

Fecha domingo, diezz e ocho dias andados del mes de Otubre, era de mill e quatrozientos e veynte e hun años. Martin Alfonso.

(Debido a la diferencia de calendario, que supone 38 años, la fecha del documento corresponde a 18 de octubre de 1383 y no la 18 de octubre de 1421)

En el año 1429 **Blanca** sufrió un saqueo a manos de Pedro Maza, que se llevó 12.000 florines, oro y mucha ropa.

En el transcurso de los años el castillo fue desmoronándose y los restos que se conservan de él nos indican que debió tener cierta grandeza, en ella no sólo se albergaría el Maestre D. Enrique de Aragón en 1445, con un ejército de 15.000 hombres, dejando en el castillo a su esposa doña Blanca, (quien permaneció aquí hasta el año 1446 en que salió hacia Orihuela al conocer la noticia de que había muerto su esposo) y desde donde solicitó al concejo de Orihuela que le enviaran abastecimientos:

Honorables justiçia, jurados, offiçiales e omes buenos de la çiudad de Orihuela, por quanto nos somos en el campo do auemos neçesario viandes e otros bastimentos para la gente que con nos es, vos afectuosamente rogamos que acatando el debdo que con la sacra majestad auemos del senyor rey, senyor e padre nuestro, luego nos enbiedes e fagades enviar pan cocho e çeuada e otras prouisiones al real do estuviéremos, aca las uenderan e seran pagadas a voluntad de los que las traixeren, cerca de lo qual vos fablara mas largamente de parte nuestra Johan de Arboledas, nuestro çirugiano, dndole plenaria creencia. Aquello que vos

rogamos por vos sea puesto en execuçion. De Blanca, a tres dias de enero del año de cuarenta e çinco. Nos el maestre

Un asedio tuvo el castillo en 1448. Al morir el infante don Enrique quedó vacante el maestrazgo de Santiago, siendo elegido don Álvaro de Luna, lo que ocasionó que don Rodrigo Manrique, comendador de Segura, se pusiese en contra siguiendo las filas del infante don Juan, buscando la alianza con Alonso Fajardo, llevando a cabo varias acciones bélicas, siendo una de ellas la del asedio al castillo de **Blanca**, cuya guarnición resistió mientras pudo; los gastos ocasionados en esta acción fueron: 8 arrobas de pólvora compradas en Orihuela, 50 agujas, 12 pasadores de hierro, pertrechos, escalas, mantas, alquiler de bestias y salarios “*quando don Rodrigo estava sobre el castillo de Blanca*” cita el libro del mayordomo concejil.

Sucedió que cuando estaba a punto de rendirse se quedó en el cerco el Maestre y el Rey se volvió a Orihuela. Los soldados del cerco, al no ver su paga y ser la fecha de la deshilada, se volvieron a Orihuela. Ante la situación presentada, el Maestre envió un correo al Rey, que ya estaba en Elche, dándole cuenta de la situación. El Rey escribió al Concejo dando cuenta del hecho y de la importancia que tenía el tomar el castillo de **Blanca** por la seguridad de Murcia, pidiendo el envío de 50 caballos y 200 peones, a los que prometía la paga a su regreso a Orihuela. Después añadió de su mano: *Esto os ruego y encargo tanto como si la vida me fuese, veiendo ser un singular seruisio del señor Rey.*

El Concejo ordenó que los jurados concertasen 25 caballos y 100 peones y cuando iban a partir vinieron del sitio diciendo que el castillo estaba en pactos de rendición por falta de agua. Pensaron en evitar el gasto de este envío de gente pero Juan de Rocamora y Jaime Terrés votaron que fuesen ya que así convenía al servicio del Rey y honra de Orihuela.

Parece ser que se rindieron más por tiempo (falta de agua) que por lucha pero el castillo debió de quedar mal ya que don Rodrigo era partidario de la razón de la fuerza.

Hechos importantes de la historia del Valle de Ricote se realizaron en **Blanca**, ejemplo de ello lo tenemos en el documento de ratificación de la Carta Puebla de Abarán, de fecha 25 de septiembre de 1483.

Además de lo citado, en **Blanca** se solucionaron muchos problemas que afectaban al resto de Valle. Ejemplo de ello es que el 22 de junio de 1489 se reunieron los cuatro regidores, los jurados y el escribano concejil de Murcia, representación itinerante del municipio, pues todos habían huido de la capital por la epidemia de peste que allí había, y como concejo designaron a dos regidores, otorgándoles plenos poderes para poder elegir y nombrar todos los cargos concejiles que comenzaban su actividad oficial el 24 de junio.

Blanca tenía el núcleo de población más importante del Valle, en 1494 era así:

Blanca	64	vecinos
Ricote	58	“
Abarán	22	“
Ojóx	22	“
Ulea	17	“
Villanueva	17	“
	<hr/>	
	200	vecinos

Parece ser que los moradores del castillo eran los alcaides, aunque no he encontrado documento alguno donde cite quien vivía en determinado momento, el único nombre de morador del castillo que he hallado es el Francisco Enríquez de Rojas y Quiñones, Comendador de la Encomienda del valle de Ricote, que en 1544 aún solía residir en el castillo de **Blanca**, quien propuso desde aquí, poco antes de su muerte, al que sería el primer cura propio de Abarán, Martín Gómez, natural de Ocaña, siendo nombrado por licencia de Su Majestad dada en Madrid el 3 de julio de 1541 y confirmada por el Provisor del obispado.

Los restos del castillo los estudió González Simancas a principios del siglo XX y manifestaba el valor que pudieran tener las tres torres, de doble cuerpo, levantadas en el lado de mayor debilidad defensiva de la fortaleza. Para él, lo importante era la originalidad de algunas de sus construcciones, lo que le hacía pensar que debía haberse construido siglos antes que las restantes de la geografía regional. Era así el torreón central hueco, no macizo como en las demás fortalezas, y que a su función de apoyo y refuerzo al lienzo de la muralla en la que se insertaba como contrafuerte, por su disposición añadía una mejora en su sistema

defensivo al no dejar espacios muertos y permitir incrementar el tiro cruzado.

Otra innovación en sus estructuras arquitectónicas eran los huecos de arco semicircular de sus ventanas y saeteras, y en éstas la especial disposición de su zona inferior, en forma de plano inclinado y el que la totalidad de su abertura era casi tan ancha como alta, con lo que se conseguía mejorar y ampliar la posición de tiro, pero disminuía la protección personal del defensor. Forma primitiva que le hacía pensar que pudiera ser una construcción anterior al siglo XII, o fechas anteriores “a la décima centuria porque el carácter de las fábricas donde se encuentra parece decirlo así”.

Está declarado Bien de Interés Cultural Regional por Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 22 de abril de 1949.

La Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publica en el BORM de 8 de junio de 1999, página 22º31, la Resolución de 29 de abril de 1999 por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo.

“Considerando que el Castillo de Blanca está declarado bien de interés cultural, con categoría de monumento, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Visto el informe emitido por el Instituto de Patrimonio Histórico, favorable a la incoación del expediente de delimitación del entorno de protección de este monumento.

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de 2.1.2 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 64/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por el Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre, resuelvo:

1. Incoar expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Blanca, en Blanca (Murcia).

El entorno de protección queda delimitado en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

2. Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

3. Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Blanca y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 19.1 y 3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el monumento o en su entorno no podrán llevarse a cabo sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Cultura, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas. Será preceptiva la misma autorización para colocar en el monumento o en su entorno cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

4. Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.2.2 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

5. Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 29 de abril de 1999.- El Director general, Miguel Ángel Centenero Gallego.

ANEXO

El castillo de Blanca se localiza a 223 metros sobre el nivel del mar, en la margen izquierda del curso del río segura, en ambas márgenes se extienden las fértiles terrazas fluviales donde se asienta la huerta tradicional. Al norte se extiende, transversal al río, la sierra de Solán, que en la actualidad aparece entallada por numerosos cursos de agua de carácter esporádico, que han formado pequeños glaciares. En la ladera sur se extiende la actual población.

El entorno, definido en el plano hoja número 891-4-8 del MTR del Servicio de Cartografía de la Comunidad Autónoma de Murcia, se inicia desde el (P-1)(coordenadas UTM $x = 642331$, $y = 4227555$) al collado de cota 212 (P-2), discurriendo por la misma

unos 100 metros hasta llegar al (P-3); a partir del mencionado punto sigue, en dirección sudoeste por la línea de máxima pendiente hasta el (P-4). Desde este punto, y ya en el casco urbano de Blanca, rodea las manzanas catastrales que limitan la plaza de Calvo Sotelo, bordeando la plaza Dieciocho de Julio y la calle José Antonio hasta el (P-5). Desde este punto y en un giro de 90º, en dirección oeste, continúa por la Gran Vía y el tramo de la calle Federico Servet, hasta el puente de hierro (P-6). A partir del mencionado puente, gira en dirección contra corriente por la medianera del río Segura, hasta el (P-7) en que enlaza con la cota 170, que supone el límite de la parcela *Monte Público* en la zona noroeste hasta el (P-8). Se cierra el perímetro siguiendo por este mismo límite en sentido dextrogiro nuevamente hasta el punto inicial.

Este entorno está justificado por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto”.

Ángel Ríos Martínez

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo Histórico Nacional. Sección Órdenes Militares. Murcia.
- Libro de los castillos y fortalezas de la Región de Murcia. Serafín Alonso Navarro. 1990.
- Blanca. Patronato de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Murcia. José Antonio Melgares Guerrero. 1981.
- Abarán: Acercamiento a una realidad. Conferencia de Luis Lisón Hernández. 21-04-1994.
- Gran Enciclopedia de la Región de Murcia. Ayalga Edic. S. A.
- Historia de Blanca (Valle de Ricote). Lugar más islamizado de la Región Murciana. Años 711 – 1700. Govert Westerveld. 1997.
- Historia de la Región Murciana. Ediciones Mediterráneo.
- Murcia, Reino de frontera. Castillos y torreones de la Región. Juan Torres Fontes. Edita: Pedro Olivares Romera. 1988.
- Catálogo Monumental de España. Provincia de Murcia. 1905 – 1907. Manuel González Simancas. 1997.
- El Reino de Murcia bajo Aragón (1296 – 1305). Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante. Juan Manuel del Estal. 1985.
- BORM.
- Castillos de España, tomo III. Editorial Everest. Serafín Alonso Navarro (Castillos de Murcia). 1997.
- Archivo Municipal de Blanca.